

El plazo de admisión de instancias para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro de Entrada de la Corporación, o bien en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Galaroza, 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde.—15.011-C.

25

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1981, del Ayuntamiento de Malgrat de Mar, referente a la oposición para proveer una plaza de Conserje.

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Conserje, encuadrada en el subgrupo de Subalternos de Administración General, de conformidad a lo prevenido en el artículo 5.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y en la base 4.ª de la convocatoria, esta Alcaldía, por decreto de 22 de diciembre de 1981 ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Don Joan Garriga Robert.
Don José Romaguera Valls.
Doña María de la Paz Martín Llorente.
Don Josep Coral Mateu.

Excluidos

Don Carlos Sánchez Ferriz, por haber presentado la instancia fuera del plazo previsto en la base 3.ª de la convocatoria.

Lo que se hace público a los fines de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el último «Boletín Oficial» en que se inserte, sea el del Estado, sea el de la provincia, puedan los interesados presentar reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, la precedente lista de admitidos y excluidos quedará automáticamente elevada a definitiva, en cuyo supuesto se señala el día decimosexto hábil desde la publicación de este anuncio en el último «Boletín Oficial» en que se inserte,

para celebrar a las doce horas, en la Casa Consistorial, el correspondiente sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

Malgrat de Mar, 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Mora Giróns.—9.716-A.

26

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1981, del Ayuntamiento de Malgrat de Mar, referente a la oposición para proveer una plaza de Alguacil.

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Alguacil municipal, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase c), de cometidos especiales, de conformidad a lo prevenido en el artículo 5.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y en la base 4.ª de la convocatoria, esta Alcaldía, por decreto de 23 de diciembre de 1981, ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Don José Romaguera Valls.
Don Jorge Gil Salles.

Excluidos

Don Juan Marín Guevara, por haber presentado la instancia fuera del plazo previsto en la base 3.ª de la convocatoria.
Don Carlos Sánchez Ferriz, por haber presentado la instancia fuera del plazo previsto en la base 3.ª de la convocatoria.

Lo que se hace público a los fines de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el último «Boletín Oficial» en que se inserte, sea el del Estado, sea el de la provincia, puedan los interesados presentar reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, la precedente lista de admitidos y excluidos quedará automáticamente elevada a definitiva, en cuyo supuesto se señala el día decimosexto hábil desde la publicación de este anuncio en el último «Boletín Oficial» en que se inserte, para celebrar a las doce horas, en la Casa Consistorial, el correspondiente sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

Malgrat de Mar, 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde.—9.717-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

27

ORDEN 111/03058/1981, de 2 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eleuterio Bueno Rodríguez, Sargento de Infantería CMP.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Eleuterio Bueno Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de 28 de agosto y 2 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eleuterio Bueno Rodríguez, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de veintiocho de agosto y dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos asimismo parcialmente, reconociendo en cambio a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de Sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 383), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

28

ORDEN 111/03062/1981, de 2 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Barreiro Barreiro, Sargento de Artillería CMP.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Barreiro Barreiro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de 15 de septiembre y 19 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue: